



‘Revive’ Corte al INAI; podrá sesionar con 4 comisionados

SCJN. Aprueba Segunda Sala recurso de reclamación que permite al Pleno llevar a cabo sesiones aun sin 3 integrantes

El pleno del INAI podrá sesionar con sólo cuatro comisionados.

La Corte concedió ayer la suspensión y determinó que esta autorización dejaría de ser vigente una vez que el Senado nombre, al menos, un comisionado más. El Instituto tiene 145 días sin sesionar de forma ordinaria y 8 mil 236 casos pendientes, de los cuales esperan liberar 6 mil en una primera sesión. La Corte consideró que la parálisis del INAI era una violación de dos derechos fundamentales: acceso a la información y protección de datos personales.—P. Hiriart / V. Chávez **PÁG. 28**

“Esta resolución da muestra de la eficacia del modelo de pesos y contrapesos en el país y de la vigencia del Estado de derecho...”

BLANCA LILIA IBARRA
Presidenta del INAI





YASMÍN ESQUIVEL VOTÓ EN CONTRA

Corte revive al Inai, que podrá sesionar con 4 comisionados

Esta decisión de la Segunda Sala del máximo tribunal se da con los votos a favor de los ministros Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar

El pleno del instituto no ha podido reunirse y tiene 8,236 recursos en espera de revisión

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

La Segunda Sala de la Suprema Corte concedió la suspensión para que el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) pueda sesionar con cuatro integrantes.

Esta decisión se dio con los votos a favor de los ministros Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar, y el voto en contra de la ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Los ministros también determinaron que esta autorización dejará de estar vigente una vez que el Senado nombre, cuando menos, a una persona más, con lo que se cumpliría el *quorum* para que el organismo pueda sesionar.

Posterior a la sesión, la Corte detalló que consideró que la parálisis del Inai ha venido actualizando la violación de dos derechos fundamentales: el derecho de acceso a la información, así como el derecho de protección de datos personales.

“(Esto ha) privando a miles de ciudadanas y ciudadanos de obtener una respuesta a sus reclamos en los plazos que señala la ley”.

Asimismo, explicó que tanto la Constitución como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública tienen un diseño normativo para evitar que ocurran vacantes prolongadas en

el pleno del Inai. Es por esto que los ministros consideraron inviable paralizar el funcionamiento del instituto por una cuestión eventual relacionada con la falta de designación oportuna de tres comisionados.

El instituto no ha podido llevar a cabo sesiones desde abril, cuando tres de sus comisionados concluyeron su periodo, por lo que tiene pendientes, hasta el momento, 8 mil 236 recursos.

Desde esa fecha, el Inai únicamente ha podido llevar a cabo sesiones extraordinarias para cumplir con resoluciones judiciales que le ordenaron revisar decisiones que fueron impugnadas en tribunales.

Esta decisión fue aplaudida por la presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra, quien publicó un video en el que reconoció la determinación.

“El máximo tribunal constitucional del país dio una muestra del valor del sistema de pesos y contrapesos del Estado mexicano, y de la necesaria pluralidad en los órganos colegiados”, afirmó Ibarra Cadena.

Reconoció el compromiso de los juzgadores con los valores democráticos. “Esta resolución da muestra del compromiso del alto tribunal con la vigencia de la democracia constitucional”, sostuvo.

El presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano, dijo: “Celebro la decisión de la Corte para que el Inai pueda sesionar y resolver con la presencia de sus cuatro comisionados. Ello contra la decisión del autócrata de Palacio de evitar su plena integración y de obstruir su trabajo”.



La senadora del PAN Kenia López opinó que “es una muestra clara de la necesidad de fortalecer a los pesos y contrapesos en nuestro país. Siempre debe prevalecer el respeto a la Constitución y la garantía de los derechos humanos”.

Dijo que “los señores de Morena no quisieron aprobar, el 26 de junio, un periodo extraordinario para que el Senado cumpliera con su obligación constitucional y nombrara a los comisionados faltantes. La Suprema Corte tuvo que subsanar la parálisis legislativa en la que se encuentra el Congreso para mantener vigente el Estado de derecho. Muy bien por la Suprema Corte. Mi reconocimiento a los ministros Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar y Javier Laynez”.

El dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno, también celebró “la decisión de la Corte, al otorgar facultades al Inai para garantizar su funcionamiento y privilegiar el acceso a la información. La transparencia es fundamental para el buen ejercicio del gobierno, nada ni nadie puede menoscabarla”.

El líder de los diputados de Morena, Ignacio Mier, desestimó el fallo de la Corte y sostuvo que “nosotros dijimos desde hace tiempo que podían sesionar, eso ya estaba establecido. Yo lo comenté desde hace tiempo, de hecho, que la operación no se paraliza en el caso del instituto, y las decisiones que toman de manera colegiada los consejeros no interrumpen en nada”.

“Esta resolución da muestra del compromiso del alto tribunal con la vigencia de la democracia”

BLANCA LILIA IBARRA
Presidenta del Inai

“La Suprema Corte tuvo que subsanar la parálisis legislativa en la que se encuentra el Congreso”

KENIA LÓPEZ RABADÁN
Senadora del PAN

“Nosotros dijimos desde hace tiempo que podían sesionar, eso ya estaba establecido”

IGNACIO MIER
Líder de Morena en San Lázaro